

AVISOS - Se reciben hasta las 7 de la noche. La publicación en la administración no se respalda ni garantiza. Todo lo que concierne a la administración del diario - avisos, giras, suscripciones, etc. - debe ser dirigido al administrador. No se aceptan avisos de bebidas alcohólicas.

DE FRANCIA

La Comuna en las luchas sociales

UNA CAMPAÑA NECESARIA CONTRA UNA LEX INTOLERABLE

París, noviembre de 1938. Oportunamente la joven y simpática revista "Les Annales Municipales" puso sobre el tapete la cuestión de las responsabilidades civiles de las Comunas en los sucesos ocurridos dentro de su radio.

Porque (no se restringe a su radio... habla sólo una bien) Francia una consecuencia de un estado de cosas, por el que parece haberse querido cobrar a las municipalidades la pena de aquellas pallas garantías de autonomía que fueron otorgadas por la República.

Recordando que las ciudades de población inferior a 40.000 habitantes gozan del privilegio de ser árbitros absolutos de su política. De la municipalidad depende el nombramiento de los agentes, las mejoras, y especialmente la actitud de los agentes que cuidan el orden público.

Entonces ¿verdad? - Comisarios especiales nombrados por el gobierno que se encuentran en relación exclusiva y continua con las oficinas de la seguridad general de París, pero que están confinados en locales puramente políticos, y no reparan más que en actos de agitación anárquica y en anotar los hechos y los restos de los socialistas no independientes y de los tipos políticamente molestos, por cuenta del poder central.

Limosnas para el santo...

Se repodrán los cambios a instituciones religiosas?

Lo que nos cuenta la Iglesia del Estado

El órgano arzobispal, "La Voiz de la Iglesia" adelanta anteayer (publicando) a Figueroa, al ocuparse de los discursos. Cada uno de los comentarios bajo su punto de vista. Sin embargo, todos están contenidos en un punto: el presidente es un intelectual de primera fila. Sus discursos no solamente se venían leyendo sino que atraen el interés; y aún los miembros de la mayoría se los tragan enteros.

El Sr. Ganga ha podido engañar al electorado al obtener discursos.

A dónde iba a parar ese imprudente adulador, lo van a ver los lectores.

Ayer, la misma "Voiz de la Iglesia" lamentaba que "los amigos del presidente, en la cámara de diputados, hayan cometido subterfugios que asignaban la comisión de presupuesto a las infinitas corporaciones e instituciones religiosas, disfranzadas de casas filantrópicas y de enseñanza laical."

Invocar el concurso de los legisladores, que según la acción legal, representan al pueblo, no es en su carácter de diputados, sino de ciudadanos, significa un buen truco recordarle la misión que deben a las inspiraciones del amo, a insistir a éste la necesidad de dárles un orden o inconvenciente.

El Sr. Ganga da o no resultado, hemos de verlo pronto.

Por último, creemos no valen mucho los señalamientos y piteo de los clericatos, sumados en favor del canónigo Yan. De lo que pueden influir en el ánimo del presidente y de su mayoría parlamentaria, las señoras del gran mundo católico - sus propias esposas e hijas - en el momento de la discusión del presupuesto. Los confesores y capellanes las habrán preparado ya, poniendo en juego todas sus habilidades persuasivas.

Lo más curioso es que el órgano arzobispal pretende demostrar que el voto de los diputados sobre las subvenciones a las iglesias, es "perfectamente vicioloso del artículo 20", el cual establece que "el gobierno federal sostiene el culto católico apostólico romano."

Para el sostenimiento de ese culto que está muy lejos de constituir una necesidad nacional, y que, además, está en un número de personas, se toman ya sendos millones de pesos de las cajas del Estado que son llenadas con las contribuciones de los que tienen otra religión o no creen en ninguna.

El arzobispado y los siete obispos con sus asistentes, el seminario (incubadora de futuros clericatos), las vicarías, los capellanes del ejército y la armada, de los hospitales, de las cárceles, nos cuidan en conjunto más de UN MILLÓN de pesos al año.

La suma no es despreciable, según el número de la planta del clericalismo, cuando la previsión de las más cristianas que preparan los presupuestos, ha llegado a fijar una partida de ochenta y cinco millones para alumnos argentinos que comprenden la carrera eclesiástica y mantienen viva la llama de la religión, el resultado del voto último del congreso será "abandonar a la miseria de una vida imposible a miles de criaturas que la Iglesia ha recogido piadosamente, en bien de la patria."

Peró qué! Pretenden los clericatos que el Estado se comprometa a un dudoso filantropía? Hagala cada uno por su lado, y con sus recursos. Los clericatos son bastante ricos para ello, y el gobierno tiene, por su parte, hospitales que debe ensanchar o aumentar, e iniciativas que reclaman su acción directa.

Lo que quiere "La Voiz de la Iglesia" es que los católicos ricos pueden dedicar a instituciones filantrópicas, si las hay, lo que les sobra de sus ingresos, y para sus misas, donaciones, etc. que engorran a la grey de sotana.

Los juicios electorales

EL FALSO ESCRUADOR MIGUEL LLAMES

Nuevo escrito del doctor Palacios

El doctor Alfredo L. Palacios presentó ayer ante el juzgado federal el doctor Rodríguez Larreta un extenso escrito que se refiere al juicio que por fraude electoral sigue el ciudadano Miguel Llamas contra el falso escrutador Miguel Llamas.

En ese escrito después de combatir efectivamente la actitud del oficial, se solicita las siguientes diligencias de oficio para reunir los elementos probatorios para fallar la causa:

1. Citación de los testigos: doctores Alfredo L. Palacios, Enrique Del Valle Iberlucea, Melitón González del Solar, Juan Antonio de Tomas, Julio Pellegrini, Víctor Horrota y Juan Perpetua.

2. Agregación de los testimonios de la nota suscrita por el oficial inspector de policía, Guillermo Braun, y del acta que

El sistema electoral

Representación de las minorías

El presidente de la república, en su segundo discurso, pronunciado en Córdoba con motivo de la colación de grados de la facultad de aquella provincia, no anunció el cambio de la forma de elecciones vigentes, por el sistema de representación por circunscripción.

No sé qué propósitos guían al vice, pero me inclino a pensar lo peor.

Empecemos recordando, lector y amigo, que la cámara de diputados de la nación es el cuerpo de las naciones de electores vigentes, por el sistema de representación por circunscripción.

No sé qué propósitos guían al vice, pero me inclino a pensar lo peor.

Empecemos recordando, lector y amigo, que la cámara de diputados de la nación es el cuerpo de las naciones de electores vigentes, por el sistema de representación por circunscripción.

En el Congreso

Diputados

Otra vez sin quórum

Desde las 3.50 p. m. una insistente llamada a la sesión. A las 4.45 el presidente anunció que no hay quórum más que 43 diputados. Se le pidió que se retirara. Como la hora es avanzada y no hay esperanzas de conseguir quórum, se resolvió estar para hoy, sábado, con recomposición expresa de concurrir al recinto.

Las comisiones de obras públicas y negocios constitucionales se reunieron para terminar la redacción de los despachos en el proyecto de avenidas diagonales y plaza del Congreso. Cuatro son los despachos: uno de la mayoría y tres en disidencia de los señores Lina, Gomet y Carilla.

Perri y el Partido

Como coronamiento a la polémica sostenida en estas páginas, sobre la opinión de Perri en la conferencia del Teatro Victoria, negando la razón de ser a su propio Partido, publicamos a continuación el número próximo, el artículo de éste y la réplica del Dr. Juan B. Justo, aparecidos recientemente en "La Voz Socialista Internacional" que se edita en esta capital.

Las empresas ferrocarrileras

El núcleo de empleados del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico se ha presentado a esta redacción, dando a conocer el dictamen que reina entre ellos y sus demandas de mejoras de trabajo, por el horario, las salidas, las imprevisas administrativas de la compañía.

Comprendiendo, los denunciantes, que la protesta no repercutiría en los oídos de los capitalistas; lamentándose también de que no tenían una salida, una organización capaz de defenderlos, el núcleo de trabajadores, queriendo que el público sepa cómo se tratan en el ferrocarril al Pacífico a los guardatraveses y otros empleados.

Los turnos establecidos son de una continuidad prolongada, que no cansan sino que extienden a los guardatraveses.

El primer turno, que va de las 2.00 a las 5.00 p. m. para dejarlo en el mismo sitio a las 5.10 p. m.

Los otros turnos acusan una escala ascendente en el horario, que debiera ser reducida a dos medias jornadas.

He aquí cómo se trabaja: turno 2.00 a las 5.10 p. m.; turno 3.00 a las 6.10 p. m.; turno 4.00 a las 7.10 p. m.; turno 5.00 a las 8.10 p. m.; turno 6.00 a las 9.10 p. m.; turno 7.00 a las 10.10 p. m.; turno 8.00 a las 11.10 p. m.; turno 9.00 a las 12.10 p. m.; turno 10.00 a las 1.10 p. m.; turno 11.00 a las 2.10 p. m.; turno 12.00 a las 3.10 p. m.; turno 13.00 a las 4.10 p. m.; turno 14.00 a las 5.10 p. m.; turno 15.00 a las 6.10 p. m.; turno 16.00 a las 7.10 p. m.; turno 17.00 a las 8.10 p. m.; turno 18.00 a las 9.10 p. m.; turno 19.00 a las 10.10 p. m.; turno 20.00 a las 11.10 p. m.; turno 21.00 a las 12.10 p. m.; turno 22.00 a las 1.10 p. m.; turno 23.00 a las 2.10 p. m.; turno 24.00 a las 3.10 p. m.; turno 25.00 a las 4.10 p. m.; turno 26.00 a las 5.10 p. m.; turno 27.00 a las 6.10 p. m.; turno 28.00 a las 7.10 p. m.; turno 29.00 a las 8.10 p. m.; turno 30.00 a las 9.10 p. m.; turno 31.00 a las 10.10 p. m.; turno 32.00 a las 11.10 p. m.; turno 33.00 a las 12.10 p. m.; turno 34.00 a las 1.10 p. m.; turno 35.00 a las 2.10 p. m.; turno 36.00 a las 3.10 p. m.; turno 37.00 a las 4.10 p. m.; turno 38.00 a las 5.10 p. m.; turno 39.00 a las 6.10 p. m.; turno 40.00 a las 7.10 p. m.; turno 41.00 a las 8.10 p. m.; turno 42.00 a las 9.10 p. m.; turno 43.00 a las 10.10 p. m.; turno 44.00 a las 11.10 p. m.; turno 45.00 a las 12.10 p. m.; turno 46.00 a las 1.10 p. m.; turno 47.00 a las 2.10 p. m.; turno 48.00 a las 3.10 p. m.; turno 49.00 a las 4.10 p. m.; turno 50.00 a las 5.10 p. m.; turno 51.00 a las 6.10 p. m.; turno 52.00 a las 7.10 p. m.; turno 53.00 a las 8.10 p. m.; turno 54.00 a las 9.10 p. m.; turno 55.00 a las 10.10 p. m.; turno 56.00 a las 11.10 p. m.; turno 57.00 a las 12.10 p. m.; turno 58.00 a las 1.10 p. m.; turno 59.00 a las 2.10 p. m.; turno 60.00 a las 3.10 p. m.; turno 61.00 a las 4.10 p. m.; turno 62.00 a las 5.10 p. m.; turno 63.00 a las 6.10 p. m.; turno 64.00 a las 7.10 p. m.; turno 65.00 a las 8.10 p. m.; turno 66.00 a las 9.10 p. m.; turno 67.00 a las 10.10 p. m.; turno 68.00 a las 11.10 p. m.; turno 69.00 a las 12.10 p. m.; turno 70.00 a las 1.10 p. m.; turno 71.00 a las 2.10 p. m.; turno 72.00 a las 3.10 p. m.; turno 73.00 a las 4.10 p. m.; turno 74.00 a las 5.10 p. m.; turno 75.00 a las 6.10 p. m.; turno 76.00 a las 7.10 p. m.; turno 77.00 a las 8.10 p. m.; turno 78.00 a las 9.10 p. m.; turno 79.00 a las 10.10 p. m.; turno 80.00 a las 11.10 p. m.; turno 81.00 a las 12.10 p. m.; turno 82.00 a las 1.10 p. m.; turno 83.00 a las 2.10 p. m.; turno 84.00 a las 3.10 p. m.; turno 85.00 a las 4.10 p. m.; turno 86.00 a las 5.10 p. m.; turno 87.00 a las 6.10 p. m.; turno 88.00 a las 7.10 p. m.; turno 89.00 a las 8.10 p. m.; turno 90.00 a las 9.10 p. m.; turno 91.00 a las 10.10 p. m.; turno 92.00 a las 11.10 p. m.; turno 93.00 a las 12.10 p. m.; turno 94.00 a las 1.10 p. m.; turno 95.00 a las 2.10 p. m.; turno 96.00 a las 3.10 p. m.; turno 97.00 a las 4.10 p. m.; turno 98.00 a las 5.10 p. m.; turno 99.00 a las 6.10 p. m.; turno 100.00 a las 7.10 p. m.; turno 101.00 a las 8.10 p. m.; turno 102.00 a las 9.10 p. m.; turno 103.00 a las 10.10 p. m.; turno 104.00 a las 11.10 p. m.; turno 105.00 a las 12.10 p. m.; turno 106.00 a las 1.10 p. m.; turno 107.00 a las 2.10 p. m.; turno 108.00 a las 3.10 p. m.; turno 109.00 a las 4.10 p. m.; turno 110.00 a las 5.10 p. m.; turno 111.00 a las 6.10 p. m.; turno 112.00 a las 7.10 p. m.; turno 113.00 a las 8.10 p. m.; turno 114.00 a las 9.10 p. m.; turno 115.00 a las 10.10 p. m.; turno 116.00 a las 11.10 p. m.; turno 117.00 a las 12.10 p. m.; turno 118.00 a las 1.10 p. m.; turno 119.00 a las 2.10 p. m.; turno 120.00 a las 3.10 p. m.; turno 121.00 a las 4.10 p. m.; turno 122.00 a las 5.10 p. m.; turno 123.00 a las 6.10 p. m.; turno 124.00 a las 7.10 p. m.; turno 125.00 a las 8.10 p. m.; turno 126.00 a las 9.10 p. m.; turno 127.00 a las 10.10 p. m.; turno 128.00 a las 11.10 p. m.; turno 129.00 a las 12.10 p. m.; turno 130.00 a las 1.10 p. m.; turno 131.00 a las 2.10 p. m.; turno 132.00 a las 3.10 p. m.; turno 133.00 a las 4.10 p. m.; turno 134.00 a las 5.10 p. m.; turno 135.00 a las 6.10 p. m.; turno 136.00 a las 7.10 p. m.; turno 137.00 a las 8.10 p. m.; turno 138.00 a las 9.10 p. m.; turno 139.00 a las 10.10 p. m.; turno 140.00 a las 11.10 p. m.; turno 141.00 a las 12.10 p. m.; turno 142.00 a las 1.10 p. m.; turno 143.00 a las 2.10 p. m.; turno 144.00 a las 3.10 p. m.; turno 145.00 a las 4.10 p. m.; turno 146.00 a las 5.10 p. m.; turno 147.00 a las 6.10 p. m.; turno 148.00 a las 7.10 p. m.; turno 149.00 a las 8.10 p. m.; turno 150.00 a las 9.10 p. m.; turno 151.00 a las 10.10 p. m.; turno 152.00 a las 11.10 p. m.; turno 153.00 a las 12.10 p. m.; turno 154.00 a las 1.10 p. m.; turno 155.00 a las 2.10 p. m.; turno 156.00 a las 3.10 p. m.; turno 157.00 a las 4.10 p. m.; turno 158.00 a las 5.10 p. m.; turno 159.00 a las 6.10 p. m.; turno 160.00 a las 7.10 p. m.; turno 161.00 a las 8.10 p. m.; turno 162.00 a las 9.10 p. m.; turno 163.00 a las 10.10 p. m.; turno 164.00 a las 11.10 p. m.; turno 165.00 a las 12.10 p. m.; turno 166.00 a las 1.10 p. m.; turno 167.00 a las 2.10 p. m.; turno 168.00 a las 3.10 p. m.; turno 169.00 a las 4.10 p. m.; turno 170.00 a las 5.10 p. m.; turno 171.00 a las 6.10 p. m.; turno 172.00 a las 7.10 p. m.; turno 173.00 a las 8.10 p. m.; turno 174.00 a las 9.10 p. m.; turno 175.00 a las 10.10 p. m.; turno 176.00 a las 11.10 p. m.; turno 177.00 a las 12.10 p. m.; turno 178.00 a las 1.10 p. m.; turno 179.00 a las 2.10 p. m.; turno 180.00 a las 3.10 p. m.; turno 181.00 a las 4.10 p. m.; turno 182.00 a las 5.10 p. m.; turno 183.00 a las 6.10 p. m.; turno 184.00 a las 7.10 p. m.; turno 185.00 a las 8.10 p. m.; turno 186.00 a las 9.10 p. m.; turno 187.00 a las 10.10 p. m.; turno 188.00 a las 11.10 p. m.; turno 189.00 a las 12.10 p. m.; turno 190.00 a las 1.10 p. m.; turno 191.00 a las 2.10 p. m.; turno 192.00 a las 3.10 p. m.; turno 193.00 a las 4.10 p. m.; turno 194.00 a las 5.10 p. m.; turno 195.00 a las 6.10 p. m.; turno 196.00 a las 7.10 p. m.; turno 197.00 a las 8.10 p. m.; turno 198.00 a las 9.10 p. m.; turno 199.00 a las 10.10 p. m.; turno 200.00 a las 11.10 p. m.; turno 201.00 a las 12.10 p. m.; turno 202.00 a las 1.10 p. m.; turno 203.00 a las 2.10 p. m.; turno 204.00 a las 3.10 p. m.; turno 205.00 a las 4.10 p. m.; turno 206.00 a las 5.10 p. m.; turno 207.00 a las 6.10 p. m.; turno 208.00 a las 7.10 p. m.; turno 209.00 a las 8.10 p. m.; turno 210.00 a las 9.10 p. m.; turno 211.00 a las 10.10 p. m.; turno 212.00 a las 11.10 p. m.; turno 213.00 a las 12.10 p. m.; turno 214.00 a las 1.10 p. m.; turno 215.00 a las 2.10 p. m.; turno 216.00 a las 3.10 p. m.; turno 217.00 a las 4.10 p. m.; turno 218.00 a las 5.10 p. m.; turno 219.00 a las 6.10 p. m.; turno 220.00 a las 7.10 p. m.; turno 221.00 a las 8.10 p. m.; turno 222.00 a las 9.10 p. m.; turno 223.00 a las 10.10 p. m.; turno 224.00 a las 11.10 p. m.; turno 225.00 a las 12.10 p. m.; turno 226.00 a las 1.10 p. m.; turno 227.00 a las 2.10 p. m.; turno 228.00 a las 3.10 p. m.; turno 229.00 a las 4.10 p. m.; turno 230.00 a las 5.10 p. m.; turno 231.00 a las 6.10 p. m.; turno 232.00 a las 7.10 p. m.; turno 233.00 a las 8.10 p. m.; turno 234.00 a las 9.10 p. m.; turno 235.00 a las 10.10 p. m.; turno 236.00 a las 11.10 p. m.; turno 237.00 a las 12.10 p. m.; turno 238.00 a las 1.10 p. m.; turno 239.00 a las 2.10 p. m.; turno 240.00 a las 3.10 p. m.; turno 241.00 a las 4.10 p. m.; turno 242.00 a las 5.10 p. m.; turno 243.00 a las 6.10 p. m.; turno 244.00 a las 7.10 p. m.; turno 245.00 a las 8.10 p. m.; turno 246.00 a las 9.10 p. m.; turno 247.00 a las 10.10 p. m.; turno 248.00 a las 11.10 p. m.; turno 249.00 a las 12.10 p. m.; turno 250.00 a las 1.10 p. m.; turno 251.00 a las 2.10 p. m.; turno 252.00 a las 3.10 p. m.; turno 253.00 a las 4.10 p. m.; turno 254.00 a las 5.10 p. m.; turno 255.00 a las 6.10 p. m.; turno 256.00 a las 7.10 p. m.; turno 257.00 a las 8.10 p. m.; turno 258.00 a las 9.10 p. m.; turno 259.00 a las 10.10 p. m.; turno 260.00 a las 11.10 p. m.; turno 261.00 a las 12.10 p. m.; turno 262.00 a las 1.10 p. m.; turno 263.00 a las 2.10 p. m.; turno 264.00 a las 3.10 p. m.; turno 265.00 a las 4.10 p. m.; turno 266.00 a las 5.10 p. m.; turno 267.00 a las 6.10 p. m.; turno 268.00 a las 7.10 p. m.; turno 269.00 a las 8.10 p. m.; turno 270.00 a las 9.10 p. m.; turno 271.00 a las 10.10 p. m.; turno 272.00 a las 11.10 p. m.; turno 273.00 a las 12.10 p. m.; turno 274.00 a las 1.10 p. m.; turno 275.00 a las 2.10 p. m.; turno 276.00 a las 3.10 p. m.; turno 277.00 a las 4.10 p. m.; turno 278.00 a las 5.10 p. m.; turno 279.00 a las 6.10 p. m.; turno 280.00 a las 7.10 p. m.; turno 281.00 a las 8.10 p. m.; turno 282.00 a las 9.10 p. m.; turno 283.00 a las 10.10 p. m.; turno 284.00 a las 11.10 p. m.; turno 285.00 a las 12.10 p. m.; turno 286.00 a las 1.10 p. m.; turno 287.00 a las 2.10 p. m.; turno 288.00 a las 3.10 p. m.; turno 289.00 a las 4.10 p. m.; turno 290.00 a las 5.10 p. m.; turno 291.00 a las 6.10 p. m.; turno 292.00 a las 7.10 p. m.; turno 293.00 a las 8.10 p. m.; turno 294.00 a las 9.10 p. m.; turno 295.00 a las 10.10 p. m.; turno 296.00 a las 11.10 p. m.; turno 297.00 a las 12.10 p. m.; turno 298.00 a las 1.10 p. m.; turno 299.00 a las 2.10 p. m.; turno 300.00 a las 3.10 p. m.; turno 301.00 a las 4.10 p. m.; turno 302.00 a las 5.10 p. m.; turno 303.00 a las 6.10 p. m.; turno 304.00 a las 7.10 p. m.; turno 305.00 a las 8.10 p. m.; turno 306.00 a las 9.10 p. m.; turno 307.00 a las 10.10 p. m.; turno 308.00 a las 11.10 p. m.; turno 309.00 a las 12.10 p. m.; turno 310.00 a las 1.10 p. m.; turno 311.00 a las 2.10 p. m.; turno 312.00 a las 3.10 p. m.; turno 313.00 a las 4.10 p. m.; turno 314.00 a las 5.10 p. m.; turno 315.00 a las 6.10 p. m.; turno 316.00 a las 7.10 p. m.; turno 317.00 a las 8.10 p. m.; turno 318.00 a las 9.10 p. m.; turno 319.00 a las 10.10 p. m.; turno 320.00 a las 11.10 p. m.; turno 321.00 a las 12.10 p. m.; turno 322.00 a las 1.10 p. m.; turno 323.00 a las 2.10 p. m.; turno 324.00 a las 3.10 p. m.; turno 325.00 a las 4.10 p. m.; turno 326.00 a las 5.10 p. m.; turno 327.00 a las 6.10 p. m.; turno 328.00 a las 7.10 p. m.; turno 329.00 a las 8.10 p. m.; turno 330.00 a las 9.10 p. m.; turno 331.00 a las 10.10 p. m.; turno 332.00 a las 11.10 p. m.; turno 333.00 a las 12.10 p. m.; turno 334.00 a las 1.10 p. m.; turno 335.00 a las 2.10 p. m.; turno 336.00 a las 3.10 p. m.; turno 337.00 a las 4.10 p. m.; turno 338.00 a las 5.10 p. m.; turno 339.00 a las 6.10 p. m.; turno 340.00 a las 7.10 p. m.; turno 341.00 a las 8.10 p. m.; turno 342.00 a las 9.10 p. m.; turno 343.00 a las 10.10 p. m.; turno 344.00 a las 11.10 p. m.; turno 345.00 a las 12.10 p. m.; turno 346.00 a las 1.10 p. m.; turno 347.00 a las 2.10 p. m.; turno 348.00 a las 3.10 p. m.; turno 349.00 a las 4.10 p. m.; turno 350.00 a las 5.10 p. m.; turno 351.00 a las 6.10 p. m.; turno 352.00 a las 7.10 p. m.; turno 353.00 a las 8.10 p. m.; turno 354.00 a las 9.10 p. m.; turno 355.00 a las 10.10 p. m.; turno 356.00 a las 11.10 p. m.; turno 357.00 a las 12.10 p. m.; turno 358.00 a las 1.10 p. m.; turno 359.00 a las 2.10 p. m.; turno 360.00 a las 3.10 p. m.; turno 361.00 a las 4.10 p. m.; turno 362.00 a las 5.10 p. m.; turno 363.00 a las 6.10 p. m.; turno 364.00 a las 7.10 p. m.; turno 365.00 a las 8.10 p. m.; turno 366.00 a las 9.10 p. m.; turno 367.00 a las 10.10 p. m.; turno 368.00 a las 11.10 p. m.; turno 369.00 a las 12.10 p. m.; turno 370.00 a las 1.10 p. m.; turno 371.00 a las 2.10 p. m.; turno 372.00 a las 3.10 p. m.; turno 373.00 a las 4.10 p. m.; turno 374.00 a las 5.10 p. m.; turno 375.00 a las 6.10 p. m.; turno 376.00 a las 7.10 p. m.; turno 377.00 a las 8.10 p. m.; turno 378.00 a las 9.10 p. m.; turno 379.00 a las 10.10 p. m.; turno 380.00 a las 11.10 p. m.; turno 381.00 a las 12.10 p. m.; turno 382.00 a las 1.10 p. m.; turno 383.00 a las 2.10 p. m.; turno 384.00 a las 3.10 p. m.; turno 385.00 a las 4.10 p. m.; turno 386.00 a las 5.10 p. m.; turno 387.00 a las 6.10 p. m.; turno 388.00 a las 7.10 p. m.; turno 389.00 a las 8.10 p. m.; turno 390.00 a las 9.10 p. m.; turno 391.00 a las 10.10 p. m.; turno 392.00 a las 11.10 p. m.; turno 393.00 a las 12.10 p. m.; turno 394.00 a las 1.10 p. m.; turno 395.00 a las 2.10 p. m.; turno 396.00 a las 3.10 p. m.; turno 397.00 a las 4.10 p. m.; turno 398.00 a las 5.10 p. m.; turno 399.00 a las 6.10 p. m.; turno 400.00 a las 7.10 p. m.; turno 401.00 a las 8.10 p. m.; turno 402.00 a las 9.10 p. m.; turno 403.00 a las 10.10 p. m.; turno 404.00 a las 11.10 p. m.; turno 405.00 a las 12.10 p. m.; turno 406.00 a las 1.10 p. m.; turno 407.00 a las 2.10 p. m.; turno 408.00 a las 3.10 p. m.; turno 409.00 a las 4.10 p. m.; turno 410.00 a las 5.10 p. m.; turno 411.00 a las 6.10 p. m.; turno 412.00 a las 7.10 p. m.; turno 413.00 a las 8.10 p. m.; turno 414.00 a las 9.10 p. m.; turno 415.00 a las 10.10 p. m.; turno 416.00 a las 11.10 p. m.; turno 417.00 a las 12.10 p. m.; turno 418.00 a las 1.10 p. m.; turno 419.00 a las 2.10 p. m.; turno 420.00 a las 3.10 p. m.; turno 421.00 a las 4.10 p. m.; turno 422.00 a las 5.10 p. m.; turno 423.00 a las 6.10 p. m.; turno 424.00 a las 7.10 p. m.; turno 425.00 a las 8.10 p. m.; turno 426.00 a las 9.10 p. m.; turno 427.00 a las 10.10 p. m.; turno 428.00 a las 11.10 p. m.; turno 429.00 a las 12.10 p. m.; turno 430.00 a las 1.10 p. m.; turno 431.00 a las 2.10 p. m.; turno 432.00 a las 3.10 p. m.; turno 433.00 a las 4.10 p. m.; turno 434.00 a las 5.10 p. m.; turno 435.00 a las 6.10 p. m.; turno 436.00 a las 7.10 p. m.; turno 437.00 a las 8.10 p. m.; turno 438.00 a las 9.10 p. m.; turno 439.00 a las 10.10 p. m.; turno 440.00 a las 11.10 p. m.; turno 441.00 a las 12.10 p. m.; turno 442.00 a las 1.10 p. m.; turno 443.00 a las 2.10 p. m.; turno 444.00 a las 3.10 p. m.; turno 445.00 a las 4.10 p. m.; turno 446.00 a las 5.10 p. m.; turno 447.00 a las 6.10 p. m.; turno 448.00 a las 7.10 p. m.; turno 449.00 a las 8.10 p. m.; turno 450.00 a las 9.10 p. m.; turno 451.00 a las 10.10 p. m.; turno 452.00 a las 11.10 p. m.; turno 453.00 a las 12.10 p. m.; turno 454.00 a las 1.10 p. m.; turno 455.00 a las 2.10 p. m.; turno 456.00 a las 3.10 p. m.; turno 457.00 a las 4.10 p. m.; turno 458.00 a las 5.10 p. m.; turno 459.00 a las 6.10 p. m.; turno 460.00 a las 7.10 p. m.; turno 461.00 a las 8.10 p. m.; turno 462.00 a las 9.10 p. m.; turno 463.00 a las 10.10 p. m.; turno 464.00 a las 11.10 p. m.; turno 465.00 a las 12.10 p. m.; turno 466.00 a las 1.10 p. m.; turno 467.00 a las 2.10 p. m.; turno 468.00 a las 3.10 p. m.; turno 469.00 a las 4.10 p. m.; turno 470.00 a las 5.10 p. m.; turno 471.00 a las 6.10 p. m.; turno 472.00 a las 7.10 p. m.; turno 473.00 a las 8.10 p. m.; turno 474.00 a las 9.10 p. m.; turno 475.00 a las 10.10 p. m.; turno 476.00 a las 11.10 p. m.; turno 477.00 a las 12.10 p. m.; turno 478.00 a las 1.10 p. m.; turno 479.00 a las 2.10 p. m.; turno 480.00 a las 3.10 p. m.; turno 481.00 a las 4.10 p. m.; turno 482.00 a las 5.10 p. m.; turno 483.00 a las 6.10 p. m.; turno 484.00 a las 7.10 p. m.; turno 485.00 a las 8.10 p. m.; turno 486.00 a las 9.10 p. m.; turno 487.00 a las 10.10 p. m.; turno 488.00 a las 11.10 p. m.; turno 489.00 a las 12.10 p. m.; turno 490.00 a las 1.10 p. m.; turno 491.00 a las 2.10 p. m.; turno 492.00 a las 3.10 p. m.; turno 493.00 a las 4.10 p. m.; turno 494.00 a las 5.10 p. m.; turno 495.00 a las 6.10 p. m.; turno 496.00 a las 7.10 p. m.; turno 497.00 a las 8.10 p. m.; turno 498.00 a las 9.10 p. m.; turno 499.00 a las 10.

CIGARRILLOS; a 3/10

LA POLAR

ESPECIALES EN CALIDAD Y PREMIOS

A los suscriptores

Al fin de completar nuestro trabajo y evitar interrupciones en el envío del diario, pedimos a los suscriptores que cada vez que cambie de domicilio nos indiquen, además de su nuevo, el anterior, el número de matrícula que lleva cada casa.

NO SE CASE VD.

Si usted quiere casarse, el matrimonio establecido por la ley, no es suficiente para que usted pueda casarse. Necesita un abogado que le ayude a cumplir con los requisitos legales.

de los jóvenes

Los jóvenes que desean casarse deben tener en cuenta los requisitos legales y económicos. Es importante consultar con un abogado para asegurarse de cumplir con todos los requisitos.

para novias

Las novias que desean casarse deben tener en cuenta los requisitos legales y económicos. Es importante consultar con un abogado para asegurarse de cumplir con todos los requisitos.

para casamientos

Los casamientos deben realizarse de acuerdo con la ley y los requisitos legales. Es importante consultar con un abogado para asegurarse de cumplir con todos los requisitos.

ROY LIQUIDAMOS

Estamos liquidando nuestros bienes y servicios. Ofrecemos descuentos especiales a nuestros clientes.

Cooperativa de Obreros Albalá

La Cooperativa de Obreros Albalá ofrece servicios de construcción y reparaciones. Contáctenos para más información.

REPARACION AVIONES MODICOS

Ofrecemos servicios de reparación de aviones modicos. Nuestros técnicos son expertos en el campo.

BELOGIA

El estudio de la biología es esencial para comprender la vida y el mundo que nos rodea.

EL PRINCE EULENBURG

El príncipe Eulenburg ha sido objeto de mucha atención por su papel en la corte imperial.

LA SITUACION DE ALEMANIA

La situación política y económica de Alemania sigue siendo incierta y compleja.

LA SITUACION DE ALEMANIA

La situación política y económica de Alemania sigue siendo incierta y compleja.

LA SITUACION DE ALEMANIA

La situación política y económica de Alemania sigue siendo incierta y compleja.

LA SITUACION DE ALEMANIA

La situación política y económica de Alemania sigue siendo incierta y compleja.

LA SITUACION DE ALEMANIA

La situación política y económica de Alemania sigue siendo incierta y compleja.

LA SITUACION DE ALEMANIA

La situación política y económica de Alemania sigue siendo incierta y compleja.

LA SITUACION DE ALEMANIA

La situación política y económica de Alemania sigue siendo incierta y compleja.

El mismo

El señor Figueroa, llegó ayer a esta capital de regreso de su viaje a Córdoba. A su regreso, se le ha ofrecido el cargo de ministro de Hacienda, lo que él ha aceptado.

La oratoria del presidente de la república ha sido para hoy una gran satisfacción. Su discurso fue muy elocuente y claro.

Los mismos amigos del señor Figueroa se han mostrado muy interesados en su nuevo cargo. Esperamos que sea muy provechoso.

Debe haberse convenido, una vez por todas, el presidente de la república, que para el pueblo no es más que un vulgar funcionario público que el azar encuentra. Nada más.

MOVIMIENTO SOCIAL

Centro de la 11. - Anoche, en el local Viejitas 1455, desarrolló el movimiento social una reunión de carácter informativo.

Fue una conferencia bien meditada, histórica, la vida de la mujer en las diferentes épocas. Estudió sus males, especialmente el de la prostitución, la plaga mayor que sufre la mujer en la actualidad.

El movimiento social se ha organizado para defender los derechos de la mujer. Se han formado comisiones para estudiar los problemas que enfrenta.

ASAMBLEAS

Hoy a las 8 p.m. en el local Viejitas 1455, se celebró una asamblea del movimiento social. Se trataron temas de gran importancia.

Se discutió el informe de la comisión de balance y se aprobaron los acuerdos correspondientes. Se reafirmó el compromiso de luchar por los derechos de la mujer.

Se celebró una asamblea en el local Viejitas 1455. Se trataron temas de gran importancia y se tomaron decisiones importantes.

Se celebró una asamblea en el local Viejitas 1455. Se trataron temas de gran importancia y se tomaron decisiones importantes.

Se celebró una asamblea en el local Viejitas 1455. Se trataron temas de gran importancia y se tomaron decisiones importantes.

Se celebró una asamblea en el local Viejitas 1455. Se trataron temas de gran importancia y se tomaron decisiones importantes.

Se celebró una asamblea en el local Viejitas 1455. Se trataron temas de gran importancia y se tomaron decisiones importantes.

Se celebró una asamblea en el local Viejitas 1455. Se trataron temas de gran importancia y se tomaron decisiones importantes.

Se celebró una asamblea en el local Viejitas 1455. Se trataron temas de gran importancia y se tomaron decisiones importantes.

Se celebró una asamblea en el local Viejitas 1455. Se trataron temas de gran importancia y se tomaron decisiones importantes.

Se celebró una asamblea en el local Viejitas 1455. Se trataron temas de gran importancia y se tomaron decisiones importantes.

Se celebró una asamblea en el local Viejitas 1455. Se trataron temas de gran importancia y se tomaron decisiones importantes.

CORREO

CENTRO DE LA 16a. - Pase por esta ad. Centro de la 16a. - Pase por esta ad. Centro de la 16a. - Pase por esta ad.

Los salarios de los peones no son dignos. Los salarios de los peones no son dignos. Los salarios de los peones no son dignos.

El ministro de hacienda no ha hecho nada. El ministro de hacienda no ha hecho nada. El ministro de hacienda no ha hecho nada.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

Se funda la negativa del ministerio en que el salario que se fija a los peones de agricultura puede considerarse embaucado, desde que no es un sueldo ni constituye un contrato que implique cierta duración, como en el caso del empleado que goza de estabilidad.

"EL HOGAR OBRERO"

Sociedad cooperativa de crédito y edificación (limitada)

CALLE PERU 321

Ofrece en venta por mensualidades a sus socios cinco casas a tres cuartos de Norte de la estación Ramos Mejía. F. C. Oeste, a 16 minutos del Once, a bono mensual \$3.000, 68 trenes diarios en invierno, más en verano.

Las casas se componen de 2 piezas, cocina, baño, vestíbulo, cloacas de 7000, mosaico, cerco, etc.; cuatro de ellas, están, edificadas sobre lotes de 431.20 varas cuadradas, y una sobre un lote de 400 varas.

La base de venta de cada una de esas casas es su costo, 6 sea la suma de \$ 4.700 moneda nacional, lo que equivale a una mensualidad mínima de \$ 55.59.

Los socios de "EL HOGAR OBRERO" pueden hacer ofertas por esas casas, por escrito o personalmente, hasta el sábado 12 de diciembre próximo a las 9 de la noche.

Para adquirir esas casas es necesario tener en el capital social por lo menos el 10 por ciento del costo de cada casa.

El administrador de billetes argentinos. RIO JANEIRO, 11.-La policía arrestó a José Soares en el momento en que cambiaba treinta billetes falsos de doscientos mil reales del mismo padrón de los que fueron secuestrados en el Rosario. Créese que Soares está inflado de una cuadrilla de falsos monederos, empujados a la policía en descubrirlos y especialmente al punto donde fabrican los billetes, notablemente perfectos.

Del Uruguay

El tren de pasajeros de Montevideo a Río de Janeiro. MONTEVIDEO, 11.-La policía busca a un conocido joven, empleado de una sociedad anónima extranjera, que falsificando la firma de dos cheques, defraudó a aquella en \$500 pesos. Se sospecha que se haya suicidado.

Unos centenares de argentinos, combatidos por el ejército de Uruguay. MONTEVIDEO, 11.-Un temporal de agua y piedra causó inmensos perjuicios en el departamento de Treinta y Tres, destruyendo casas y sembrados y matando animales. Se ahogaron millares de ovejas y vacunos, por causa del río, desbordó de los ríos y arroyos.

Una sujeción precaria. MONTEVIDEO, 11.-Por causa de unos contrarios, se suicidó menor Carmen Alvarez, de 13 años de edad. Con tal propósito fingió algunas pastillas de bicloruro de mercurio el día 30 de noviembre, ocultando hasta ayer, momentos antes de morir.

Unos centenares de argentinos, combatidos por el ejército de Uruguay. MONTEVIDEO, 11.-Un temporal de agua y piedra causó inmensos perjuicios en el departamento de Treinta y Tres, destruyendo casas y sembrados y matando animales. Se ahogaron millares de ovejas y vacunos, por causa del río, desbordó de los ríos y arroyos.

Una sujeción precaria. MONTEVIDEO, 11.-Por causa de unos contrarios, se suicidó menor Carmen Alvarez, de 13 años de edad. Con tal propósito fingió algunas pastillas de bicloruro de mercurio el día 30 de noviembre, ocultando hasta ayer, momentos antes de morir.

Unos centenares de argentinos, combatidos por el ejército de Uruguay. MONTEVIDEO, 11.-Un temporal de agua y piedra causó inmensos perjuicios en el departamento de Treinta y Tres, destruyendo casas y sembrados y matando animales. Se ahogaron millares de ovejas y vacunos, por causa del río, desbordó de los ríos y arroyos.

Una sujeción precaria. MONTEVIDEO, 11.-Por causa de unos contrarios, se suicidó menor Carmen Alvarez, de 13 años de edad. Con tal propósito fingió algunas pastillas de bicloruro de mercurio el día 30 de noviembre, ocultando hasta ayer, momentos antes de morir.

Unos centenares de argentinos, combatidos por el ejército de Uruguay. MONTEVIDEO, 11.-Un temporal de agua y piedra causó inmensos perjuicios en el departamento de Treinta y Tres, destruyendo casas y sembrados y matando animales. Se ahogaron millares de ovejas y vacunos, por causa del río, desbordó de los ríos y arroyos.

Una sujeción precaria. MONTEVIDEO, 11.-Por causa de unos contrarios, se suicidó menor Carmen Alvarez, de 13 años de edad. Con tal propósito fingió algunas pastillas de bicloruro de mercurio el día 30 de noviembre, ocultando hasta ayer, momentos antes de morir.

Unos centenares de argentinos, combatidos por el ejército de Uruguay. MONTEVIDEO, 11.-Un temporal de agua y piedra causó inmensos perjuicios en el departamento de Treinta y Tres, destruyendo casas y sembrados y matando animales. Se ahogaron millares de ovejas y vacunos, por causa del río, desbordó de los ríos y arroyos.

Una sujeción precaria. MONTEVIDEO, 11.-Por causa de unos contrarios, se suicidó menor Carmen Alvarez, de 13 años de edad. Con tal propósito fingió algunas pastillas de bicloruro de mercurio el día 30 de noviembre, ocultando hasta ayer, momentos antes de morir.

Unos centenares de argentinos, combatidos por el ejército de Uruguay. MONTEVIDEO, 11.-Un temporal de agua y piedra causó inmensos perjuicios en el departamento de Treinta y Tres, destruyendo casas y sembrados y matando animales. Se ahogaron millares de ovejas y vacunos, por causa del río, desbordó de los ríos y arroyos.

Una sujeción precaria. MONTEVIDEO, 11.-Por causa de unos contrarios, se suicidó menor Carmen Alvarez, de 13 años de edad. Con tal propósito fingió algunas pastillas de bicloruro de mercurio el día 30 de noviembre, ocultando hasta ayer, momentos antes de morir.

Unos centenares de argentinos, combatidos por el ejército de Uruguay. MONTEVIDEO, 11.-Un temporal de agua y piedra causó inmensos perjuicios en el departamento de Treinta y Tres, destruyendo casas y sembrados y matando animales. Se ahogaron millares de ovejas y vacunos, por causa del río, desbordó de los ríos y arroyos.

Una sujeción precaria. MONTEVIDEO, 11.-Por causa de unos contrarios, se suicidó menor Carmen Alvarez, de 13 años de edad. Con tal propósito fingió algunas pastillas de bicloruro de mercurio el día 30 de noviembre, ocultando hasta ayer, momentos antes de morir.

Unos centenares de argentinos, combatidos por el ejército de Uruguay. MONTEVIDEO, 11.-Un temporal de agua y piedra causó inmensos perjuicios en el departamento de Treinta y Tres, destruyendo casas y sembrados y matando animales. Se ahogaron millares de ovejas y vacunos, por causa del río, desbordó de los ríos y arroyos.

Una sujeción precaria. MONTEVIDEO, 11.-Por causa de unos contrarios, se suicidó menor Carmen Alvarez, de 13 años de edad. Con tal propósito fingió algunas pastillas de bicloruro de mercurio el día 30 de noviembre, ocultando hasta ayer, momentos antes de morir.

Unos centenares de argentinos, combatidos por el ejército de Uruguay. MONTEVIDEO, 11.-Un temporal de agua y piedra causó inmensos perjuicios en el departamento de Treinta y Tres, destruyendo casas y sembrados y matando animales. Se ahogaron millares de ovejas y vacunos, por causa del río, desbordó de los ríos y arroyos.

Una sujeción precaria. MONTEVIDEO, 11.-Por causa de unos contrarios, se suicidó menor Carmen Alvarez, de 13 años de edad. Con tal propósito fingió algunas pastillas de bicloruro de mercurio el día 30 de noviembre, ocultando hasta ayer, momentos antes de morir.

Unos centenares de argentinos, combatidos por el ejército de Uruguay. MONTEVIDEO, 11.-Un temporal de agua y piedra causó inmensos perjuicios en el departamento de Treinta y Tres, destruyendo casas y sembrados y matando animales. Se ahogaron millares de ovejas y vacunos, por causa del río, desbordó de los ríos y arroyos.

Una sujeción precaria. MONTEVIDEO, 11.-Por causa de unos contrarios, se suicidó menor Carmen Alvarez, de 13 años de edad. Con tal propósito fingió algunas pastillas de bicloruro de mercurio el día 30 de noviembre, ocultando hasta ayer, momentos antes de morir.

Unos centenares de argentinos, combatidos por el ejército de Uruguay. MONTEVIDEO, 11.-Un temporal de agua y piedra causó inmensos perjuicios en el departamento de Treinta y Tres, destruyendo casas y sembrados y matando animales. Se ahogaron millares de ovejas y vacunos, por causa del río, desbordó de los ríos y arroyos.

Una sujeción precaria. MONTEVIDEO, 11.-Por causa de unos contrarios, se suicidó menor Carmen Alvarez, de 13 años de edad. Con tal propósito fingió algunas pastillas de bicloruro de mercurio el día 30 de noviembre, ocultando hasta ayer, momentos antes de morir.

Unos centenares de argentinos, combatidos por el ejército de Uruguay. MONTEVIDEO, 11.-Un temporal de agua y piedra causó inmensos perjuicios en el departamento de Treinta y Tres, destruyendo casas y sembrados y matando animales. Se ahogaron millares de ovejas y vacunos, por causa del río, desbordó de los ríos y arroyos.

Una sujeción precaria. MONTEVIDEO, 11.-Por causa de unos contrarios, se suicidó menor Carmen Alvarez, de 13 años de edad. Con tal propósito fingió algunas pastillas de bicloruro de mercurio el día 30 de noviembre, ocultando hasta ayer, momentos antes de morir.

Unos centenares de argentinos, combatidos por el ejército de Uruguay. MONTEVIDEO, 11.-Un temporal de agua y piedra causó inmensos perjuicios en el departamento de Treinta y Tres, destruyendo casas y sembrados y matando animales. Se ahogaron millares de ovejas y vacunos, por causa del río, desbordó de los ríos y arroyos.

Una sujeción precaria. MONTEVIDEO, 11.-Por causa de unos contrarios, se suicidó menor Carmen Alvarez, de 13 años de edad. Con tal propósito fingió algunas pastillas de bicloruro de mercurio el día 30 de noviembre, ocultando hasta ayer, momentos antes de morir.

Unos centenares de argentinos, combatidos por el ejército de Uruguay. MONTEVIDEO, 11.-Un temporal de agua y piedra causó inmensos perjuicios en el departamento de Treinta y Tres, destruyendo casas y sembrados y matando animales. Se ahogaron millares de ovejas y vacunos, por causa del río, desbordó de los ríos y arroyos.

Una sujeción precaria. MONTEVIDEO, 11.-Por causa de unos contrarios, se suicidó menor Carmen Alvarez, de 13 años de edad. Con tal propósito fingió algunas pastillas de bicloruro de mercurio el día 30 de noviembre, ocultando hasta ayer, momentos antes de morir.

Unos centenares de argentinos, combatidos por el ejército de Uruguay. MONTEVIDEO, 11.-Un temporal de agua y piedra causó inmensos perjuicios en el departamento de Treinta y Tres, destruyendo casas y sembrados y matando animales. Se ahogaron millares de ovejas y vacunos, por causa del río, desbordó de los ríos y arroyos.

Una sujeción precaria. MONTEVIDEO, 11.-Por causa de unos contrarios, se suicidó menor Carmen Alvarez, de 13 años de edad. Con tal propósito fingió algunas pastillas de bicloruro de mercurio el día 30 de noviembre, ocultando hasta ayer, momentos antes de morir.

Unos centenares de argentinos, combatidos por el ejército de Uruguay. MONTEVIDEO, 11.-Un temporal de agua y piedra causó inmensos perjuicios en el departamento de Treinta y Tres, destruyendo casas y sembrados y matando animales. Se ahogaron millares de ovejas y vacunos, por causa del río, desbordó de los ríos y arroyos.

Una sujeción precaria. MONTEVIDEO, 11.-Por causa de unos contrarios, se suicidó menor Carmen Alvarez, de 13 años de edad. Con tal propósito fingió algunas pastillas de bicloruro de mercurio el día 30 de noviembre, ocultando hasta ayer, momentos antes de morir.

Unos centenares de argentinos, combatidos por el ejército de Uruguay. MONTEVIDEO, 11.-Un temporal de agua y piedra causó inmensos perjuicios en el departamento de Treinta y Tres, destruyendo casas y sembrados y matando animales. Se ahogaron millares de ovejas y vacunos, por causa del río, desbordó de los ríos y arroyos.

Una sujeción precaria. MONTEVIDEO, 11.-Por causa de unos contrarios, se suicidó menor Carmen Alvarez, de 13 años de edad. Con tal propósito fingió algunas pastillas de bicloruro de mercurio el día 30 de noviembre, ocultando hasta ayer, momentos antes de morir.

Unos centenares de argentinos, combatidos por el ejército de Uruguay. MONTEVIDEO, 11.-Un temporal de agua y piedra causó inmensos perjuicios en el departamento de Treinta y Tres, destruyendo casas y sembrados y matando animales. Se ahogaron millares de ovejas y vacunos, por causa del río, desbordó de los ríos y arroyos.

Librería de "La Vanguardia"

Remitiendo DOS PESOS a esta administración, enviaremos a vuelta de correo una colección compuesta de 30 folletos de propaganda socialista, entre los cuales 12 están completamente agotados.

GRANJA BLANCA

EUROPA 3058

Un

CASA ROWEDA

CALLÉ DEFENSA 818 - Bs. As.

Casa especialista en ROPA HECHA
y artículos para trabajadores

Nuestra ropa NO SE DESCOSE

Traje para mecánico de nuestra famosa tela Massana azul \$ 5.50	Saco para cocinero drill blanco a \$ 2.50 y 3.50
Traje de brin blanco para hechura \$ 5.50	Saco para mozo, drapo de oro \$ 9
Trajes de brin de colores a \$ 6.50, 11 y 18	Sacos de brin a 2.50, 3, 5 y 6
Trajes de casimir color y negro \$ 12, 17, 30, 55, 59 y 42	Sacos de casimir torrados a 9, 12, 14 y 16
Saco para mecánico Massana azul \$ 5	Pantalón Massana azul \$ 2.50

Pantalón azul para carpintero \$ 5	Calzoncillo de lienzo asagrado especial para obreros \$ 1.10 y 1.70
Pantalón de nuestra famosa gambrona \$ 2.80	Calzoncillo de uso domestico a 1.10 y 1.70
Pantalones de brin a \$ 2.50, 3, 4 y 5	Calzoncillos de zephir a 1.70, 2 y 2.50
Pantalones de casimir color ó negro \$ 4, 5.50, 7, 8 y 9	Camiseta de punto desde \$ 0.70
Bombachas de gambrona y casimir desde \$ 5	Medias desde \$ 0.20
Blusa Massana azul \$ 2.40	Sombreros a \$ 3, 4, 6 y 8
Blusa de joyero y linopato \$ 3.20	Calzado especial para obreros \$ 5, 6.50 y 8
Blusa para cualquier oficio desde \$ 2	Pida Vd.
Camisa de tela florida para obreros \$ 1.80 y 2	Pida Vd. nuestro
Camisa (arlan algodón) a \$ 1.70, 2, 2.50 y 3	Pida Vd. nuestro catálogo

BRONCERLA
FUNDICION, TORNERIA, REPOSAJE Y NIBELADO EN GENERAL
Lámparas y candelas a gas líquido. Economía, comodidad y confort. La luz más clara y más barata del mundo.
DESCUENTO
A los suscriptores de LA VANGUARDIA
R. HURTUT y M. PEZZA
Callé Vespucio 327 - Buenos Aires

MUEBLES!
"CASA AMARILLA"
CARLOS PELLEGRINI 657
Especialidad en muebles para el campo. Catálogo para el interior, gratis. Embalaje garantido, gratis.
Juego dormitorio Luis XV, 7 piezas \$ 125.
Juego de comedor, 5 piezas \$ 110.
Juego de sala, 3 p., desde \$ 75.
Comoda de sala, Luis XVI \$ 30.
Silla de sala, Luis XVI \$ 2.00.
Hamaca, desde \$ 9.
Cama de hierro, desde \$ 12.
Succursal: Cangallo 487, Casa Amarilla. - BOCHER, VALZ y Cia, fabricantes.

MUEBLES!
DEL PRODUCTOR AL CONSUMIDOR
NADA DE INTERMEDIARIOS
Juego dormitorio Luis XVI, 7 pzas. a \$ 140, 150, 160, 170 y \$ 180, \$ 180
Juego dormitorio Luis XIV, 7 pzas. a \$ 155, 165, 175, 180 y \$ 190, \$ 190
Juego dormitorio Luis XV, 7 piezas, a \$ 190, 195, 200 y \$ 210, \$ 210
Aparadores a \$ 25, 45, 50, 55 y \$ 60, \$ 60
Cupetas a \$ 15, 20, 25, 30 y \$ 35, \$ 35
No olviden, compañeros, que es la casa que les ofrece el mejor precio.
Recorte el juego que desee y remita al importe por Bancos, Giro, Bono, y se remitirá en seguida lo que usted desee en buenas condiciones.
Embalaje y remisión al punto de embarque gratis.
TERZA Hnos.

Veán
Trajes sobre medida, rico casimir, desde pesos 85, 80, 75, 70, 65, 60 hasta 30.00
Trajes hechos a pesos 45, 40, 35, 30 hasta 14.00
Pantalones sueltos desde pesos 2.00 hasta 12.00
Camisas, sombreros, bastones, corbata, guantes y demás artículos de viaje; siempre en Montevideo.
Todo pagadero que cubra \$ 20.00 en efectivo, o cheque, o cheque de banco, o cheque de suscripción al "P. B. T."

PEREYRA H
Buenos Aires - Esq. Alsina

Instituto Terapéutico
501 PACHA 501
Directores: Luis C. Villarreal y E. Escrivá Benga
CURACIONES DE ENFERMEDADES
GONORRÉAS Y SIFILIS
por abonos de 30, 50, 75 pesos. - De 1 a 11 a. m. y de 4 a 7 p. m. - Consultas gratis para pobres.

MANIFESTAMOS QUE
Apareció en el campamento Yerba Paraguaya
"PALACIOS"
Su calidad y buen gusto lo hacen agradable al paladar más delicado.
Se vende en sobornales de 1, 2 y 3 kilos y en cajas de 12 kilo. PRUEBENLOS.

AFECCIONES VENEREOSIFILITICAS AGUDAS Y CRONICAS
y Enfermedades de señoras (útero, ovarios, etc.); de las vías urinarias (cistitis, vejigita y uretra); y de las vías digestivas (estomago, Int. estom. hígado, etc.).
Dr. ALIEVO, CUYO 1612 Buenos Aires

FARMACIA ROMANA
Dr. José G. Rivas
QUIMICO FARMACUTICO
D. MITRE esquina AYAUCHO
A los suscriptores de "LA VANGUARDIA" se les hace una gran rebaja en los precios.

NOMINA DE PRECIOS
Alquitran Gayot, fr. 0.95; Aceite Wampole, fr. 2.10; Elixir dentífico al Salol, fr. 0.60; Crema de almendras para hemorrear el cutis, fr. 0.80; Curtidumbre; celiol, fr. 0.50; Leche malteada, gds, frasco, 2.30; Kola Astic, 2.50; Leche Magnesia, peson \$ 1.40; Pastilla Grieco, para la tos, caja, pesos 1.00; Polvos dentíficos al salol, caja 0.50; Polvos Anthes, 1.20; Polvos de Java, 0.50; Cápsulas Sándalo Midy, 2.00; Vaso Nourry, 1.75 la botella; Laptaria, tarro, 1.90; Aceite de oriza, fr. 1.20; Agua colonia, lit. 1.50; Nartalina, kilo, 4.25; Odolina, remedio infalible para el dolor de muelas, fr. 0.80; Sedlitz Chantreaux, fr. 1.35; Solución Fautenberg, fr. 1.60; Te Chambaré, caja 0.60.

"Aux Charpentiers"
OASA ESPECIAL
Para ropa de obreros
DE
LUIS POT Y MAYNARD
Pantalones, sacos y blusas de género azul para mecánicos y todos oficios; trajes de brin color y crudo; trajes de casimir muy bien confeccionados.
DESDE 30 PESOS
Camisas de color, camisetas de punto, calcancillos, etc.
Todas nuestras mercaderías son de colores vivos.
1202 - MEXICO - 1202
Succursal: MONTES DE OCA 1202

La Imprenta
Loffe y Barberis
Se mudó
469 T. Lavalle 469

LOS MANDARINES
Café, Té, Chocolates - Vengan al Hotel - Rivadavia 1912 - Buenos Aires 1217 - Sama, Po 1925 - Café Brasil especial torrado a pesos 1.00 el kilo; Café Capuchino especial torrado a pesos 1.20 el kilo. - En esta casa no hay lujo, sino buenos artículos.

A. Cabezas
CUYO 522 al 562
BUENOS AIRES
Artículos generales
para hombres, jóvenes, señoras, niños, niñas y bebés
La casa más importante de la América del Sud
La que mejor confecciona
y más barato vende
en todo el mundo.

RÉGALO de LOTES de TERRENO
A LOS FUMADORES DE LOS CIGARRILLOS
RICO TIPO
Si todavía usted no ha solicitado su lote, pida datos ó pase cuanto antes por mi escritorio, BALCAROE 278, y se convencerá de la realidad del premio.
J. M. ARIZA

CIGARRILLOS TONCANAIS ESPECIALES
AVANTI
Premiados con Medallas de Oro
EN LA
EXPOSICION DE MILAN 1906
SON LOS MEJORES

GRATIS Máquina de coser marca "NEW HOME"
importada por la conocida casa de
JUAN SHAW é hijos
Este precioso y útil aguilado de Navidad y Año Nuevo, será entregado absolutamente gratis y franco de porte para las provincias por la AGENCIA "LA PUBLICIDAD AMERICANA" de R. Rodríguez, Charcas 2454, Buenos Aires, a toda persona que envíe ó entregue personalmente DOCE suscripciones de UN ASO para el diario "LA VANGUARDIA".
Tarifa de suscripción, adelantada, por año.
\$14.40 mn.

LA AGUILA
ES EL MEJOR

guay, Uruguay, Votodé, Curuzú, La Paz - Agencia: Puerto Ing. W. Capital: \$ 1,000,000. Fondo de reserva: \$ 275,000. Fondo de previsión: \$ 100,000. EN ABONA: Por depósito en cuenta corriente hasta \$ 100,000 oro... Por depósito en cuenta corriente hasta 100,000 mjs... Excedido de estas sumas, en la misma forma.
A plazo fijo de 30 días... 60 días... 90 días... 120 días... A mayor plazo...
Por adelantos en eta. eta... Se dan cartas de crédito libras y centenas de Europa, Norte América, Chile, Paraguay, Colombia, y otras sobre varios puntos de América y sobre Montevideo. Se dan órdenes de pago sobre pueblos de Italia que tienen conexión con el Banco. El Banco presta dinero sobre el día de telegramas, y trata en todas las operaciones bancarias. Para más informes dirigirse a la sede del establecimiento - Buenos Aires, no 11 de 1908 - Barrancas - 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

BANCOS
BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA - Reconquista 200. Capital suscrito: \$ 50,000,000.00 c/c. Capital realizado: \$ 38,030,360.00. Fondo de reserva y previsión: \$ 3,398,402.21. Premio a recibir sobre las 300,000 acciones emitidas y que se incorporan al fondo de reserva: \$ 2,992,410.00.
SUCURSALES: Madrid, París, Londres, Génova, Montevideo, Rosario de Santa Fe, La Plata, Bahía Blanca, Mendoza, San Juan, Tucumán, Salta, Córdoba, San Nicolás, Santa Fe, Mercedes, B. A. Dolores, Balcarce, Once de Septiembre, Pueyrredón número 183; Boca del Riachuelo, Almirante Brown núm. 1422, y Barracas al Norte, Vayas, 1926.
Corresponsales directos en Europa, Asia, Africa, Oceanía, América del Norte y del Sur, etc.
Expide cartas de crédito, letras de cambio y transferencias por cable. Compra y venta de títulos y valores cotizables en las plazas comerciales. Cobranzas de cupones y dividendos. Se reciben valores y títulos en custodia. Descuentos y cobranzas de pagarés y letras. Se reciben depósitos hasta nuevo aviso, en las condiciones siguientes:
En cuenta corriente MIL OJS. sin interés. A 30 días 1 1/2 o/o 1 1/2 o/o. A 60 días 2 1/2 o/o 2 1/2 o/o. A 90 días 3 1/2 o/o 3 1/2 o/o. A 1 año 4 1/2 o/o 4 1/2 o/o. A 2 años 5 1/2 o/o 5 1/2 o/o. A 3 años 6 1/2 o/o 6 1/2 o/o. A 4 años 7 1/2 o/o 7 1/2 o/o.
Depósitos a premio con libreta desde 10 \$ o/l hasta 10,000 pesos c/l, después de 60 días. COBRA: MIL OJS. En cuenta corriente, en oro y m/leg. 3 o/o. Descuentos generales convencional Bhenot, 1175, Octubre 1 de 1908 - Jorge A. Mitchell, gerente.

CARPINTERIA DE OBRA BLANCA
EN RUBIO Y FIN
Se encargan de todo trabajo perteneciente al ramo
JUNOAI 4199
Buenos Aires

ATENCIÓN!
Facilidad para obreros
Trajes de medida a plazos convenientes por 20 pesos, pagando el resto en quincenales ó mensuales.
1690 - CORRIENTES - 1690
A LOS TRABAJADORES
8-8-8
1849 - RIVADAVIA - 1849
Buenos Aires

SOMBRERERIA, CAMISERIA, ROPA BLANCA Y PAÑUELOS
Fábrica de Cocina
ECONOMICA
Reformada para el uso de la mujer.
Surtido completo de vajilla para brillo, intercomunicación para 1007 - P. B. T. 1007